

**CENTRO INTERNACIONAL DE ARREGLO DE DIFERENCIAS RELATIVAS A
INVERSIONES**

Orazul International España Holdings S.L.

c.

República Argentina

(Caso CIADI No. ARB/19/25)

RESOLUCIÓN PROCESAL No. 4
SOBRE LA ORGANIZACIÓN DE LA AUDIENCIA

Miembros del Tribunal

Dra. Inka Hanefeld, Presidenta del Tribunal
Sr. David R. Haigh, Árbitro
Prof. Alain Pellet, Árbitro

Secretaria del Tribunal

Sra. Anna Toubiana

Asistente del Tribunal

Sra. Charlotte Matthews

1 de julio de 2022

I. INTRODUCCIÓN

1. De conformidad con la Sección 21 de la Resolución Procesal No. 1, el 29 de junio de 2022 se celebró una audiencia preliminar entre las Partes y el Tribunal mediante videoconferencia (la “**Videoconferencia Preliminar**” o “**PHC**”, *por sus siglas en inglés*). Participaron de la videoconferencia:

Miembros del Tribunal:

Dra. Inka Hanefeld, Presidenta del Tribunal
Sr. David R. Haigh, Árbitro
Prof. Alain Pellet, Árbitro

Asistente del Tribunal:

Sra. Charlotte Matthews, Asistente del Tribunal

Asistente del Prof. Alain Pellet:

Dr. Jean-Baptiste Merlin, Asistente del Prof. Alain Pellet

Secretariado del CIADI:

Sra. Anna Toubiana, Secretaria del Tribunal
Sra. Ivania Fernandez, Asistente Jurídica CIADI
Sra. Alexandra Volou, Pasante del CIADI

Participaron en representación de la Demandante:

Sra. Silvia Marchili (White & Case LLP)
Sra. Isabella Bellera Landa (White & Case LLP)
Sra. Jessica Marroquin (White & Case LLP)

Participaron en representación de la Demandada:

Sra. Mariana Lozza (Procuración del Tesoro de la Nación)
Sra. Alejandra Etchegorry (Procuración del Tesoro de la Nación)
Sra. Soledad Romero Caporale (Procuración del Tesoro de la Nación)
Sra. Carolina Catanzano (Procuración del Tesoro de la Nación)
Sr. Cristian De Fazio (Procuración del Tesoro de la Nación)

2. Durante la Videoconferencia Preliminar, las Partes y el Tribunal consideraron el borrador de resolución procesal distribuido a las partes el 12 de mayo de 2022 y de las modificaciones propuestas por las partes al borrador de la resolución procesal de 22 de junio de 2022, mediante las cuales informaron los acuerdos alcanzados sobre varias cuestiones pendientes del borrador de resolución procesal, así como sus respectivas posturas respecto de aquellas de las que discreparon.
3. El 29 de junio de 2022 se puso a disposición de los Miembros del Tribunal y de las Partes

Resolución Procesal No. 4

una grabación de audio y video de la Videoconferencia Preliminar.

4. Tras haberse considerado las posiciones de las Partes, la presente Resolución establece las Reglas de Procedimiento que las Partes han acordado y/o que el Tribunal ha determinado que regirán el desarrollo de la Audiencia.

II. ORGANIZACIÓN DE LA AUDIENCIA

A. Fecha y Lugar

5. La Audiencia está programada para celebrarse del **1 al 15 de septiembre de 2022**.
6. La Audiencia tendrá lugar en forma presencial en la sede del CIADI en Washington D.C., con sujeción a la modalidad detallada en el **Anexo B**. En virtud de las circunstancias excepcionales originadas por la pandemia de COVID-19 y de las limitaciones en la cantidad de Participantes cuya presencia se permite en la Sala de Audiencias, se harán los arreglos necesarios para facilitar la conexión a la Sala de Audiencias a través de una plataforma virtual para los Participantes que pudieran necesitar asistir en forma remota (véase el detalle de los arreglos en el **Anexo C**).
7. En principio, los testigos y peritos serán interrogados en forma presencial. Con carácter excepcional, conforme a la Sección 18.14 de la Resolución Procesal No. 1, en el supuesto de que las circunstancias lo justifiquen, el Tribunal podrá autorizar a un testigo y/o perito a comparecer y a ser interrogado mediante videoconferencia.
8. En el supuesto de que futuras restricciones o normativas de índole sanitario relacionadas con la pandemia de COVID-19 hicieran que fuese imposible celebrar la Audiencia en forma presencial según lo previsto, el Tribunal analizará, junto a las Partes, los pasos a seguir, incluyendo si la Audiencia aún podría celebrarse mediante un formato completamente virtual en las mismas fechas previstas.
9. El Secretariado proporcionará oportunamente los detalles logísticos adicionales incluyendo la preparación, acreditaciones para el ingreso y asignación de salas.

B. Orden del procedimiento y Cronograma

10. Cada día, la Audiencia comenzará a las 9:30 a.m. y concluirá a más tardar a las 5:30 p.m., con sujeción a una extensión del tiempo limitada si fuera necesaria. Cada día tendrán lugar dos recesos para café de 15 minutos de duración cada uno (uno a la mañana y otro a la tarde) y un receso para almuerzo de 1 hora.
11. A más tardar el **28 de julio de 2022**, las Partes presentarán en forma simultánea el orden en el que comparecerá cada uno de sus testigos, lo cual será incorporado en un **Anexo A** actualizado de la Presente Resolución. A más tardar ese mismo día, las Partes también comunicarán el idioma que utilizará cada testigo y perito para declarar durante la Audiencia.
12. El Tribunal implementará, con cierto grado de flexibilidad, la agenda de la Audiencia incluida en el **Anexo A**. El Tribunal procurará, en la medida en que razonablemente fuese posible, evitar que el interrogatorio de un testigo o perito sea interrumpido y pospuesto hasta el día siguiente.

13. Previa consulta con las Partes, el Tribunal podrá modificar la agenda de la Audiencia para atender las perturbaciones inesperadas que se presenten durante la Audiencia.

C. Asignación de Tiempo

14. Durante la Audiencia cada una de las Partes contará con un tiempo total y equitativo de 27,5 horas.
15. Sin perjuicio de dicha asignación equitativa de tiempo, se asignará a cada una de las Partes un tiempo máximo de 3 horas para presentar su alegato de apertura y se reservará una hora para los alegatos de cierre de cada una de las Partes.
16. El tiempo asignado a las Partes no incluye recesos (30 minutos por día), almuerzo (1 hora por día) y tiempo para el Tribunal. Se asignará una hora por día para las cuestiones organizativas y preguntas del Tribunal, con sujeción a una extensión del tiempo en caso de ser necesaria.
17. El tiempo que sea utilizado para presentar los alegatos de apertura será descontado del tiempo total asignado a cada Parte. El tiempo que se utilice para realizar el interrogatorio directo o en el segundo interrogatorio directo de testigos y peritos, incluyendo las presentaciones de los peritos, será descontado del tiempo asignado a la Parte que presente al testigo o al perito. El tiempo que se utilice para llevar a cabo el conainterrogatorio será descontado del tiempo asignado a la Parte que conainterrogue al testigo. El tiempo utilizado para las cuestiones organizativas o para responder a las preguntas del Tribunal no se descontará del tiempo asignado a ninguna de las Partes salvo que el Tribunal decidiera, en circunstancias particulares, imputar una réplica al tiempo asignado a la Parte que responda.
18. Si una de las Partes presentase alguna objeción o de algún modo interviniera durante el turno de palabra de la Parte contraria, ese tiempo se descontará de la Parte interviniente.
19. La Secretaria del Tribunal controlará el tiempo de la Audiencia a través del método de reloj de ajedrez e informará el tiempo que sea utilizado y el tiempo restante a las Partes y al Tribunal después de cada día de la Audiencia o cuando ello le sea solicitado. Cualquier desavenencia entre las Partes relacionada con el tiempo de la Audiencia será tratada fuera del horario de sesión siempre que ello fuera posible y remitida al Tribunal únicamente como último recurso.

D. Documentos que se Utilizarán durante la Audiencia

1. Carpeta Electrónica de la Audiencia

20. Habrá una Carpeta Electrónica de la Audiencia única en forma de dispositivo USB, que las Partes prepararán en forma conjunta. Cualquier costo relacionado con la preparación de la Carpeta Electrónica de la Audiencia, incluyendo el índice con hipervínculo, será dividido equitativamente entre las Partes.

21. La Carpeta Electrónica de la Audiencia contendrá todos los escritos principales, declaraciones testimoniales, anexos documentales, autoridades legales, decisiones y órdenes del Tribunal y correspondencia intercambiada con el Tribunal que conste en el expediente a la fecha en una versión con opción de búsqueda, con un índice con hipervínculo unificado. No incluirá documentos que no hubieran sido presentados con anterioridad. Estará organizada de la manera en que se describe a continuación:

Carpeta Electrónica de la Audiencia

01. Escritos Principales

- A. Demandante
- B. Demandada

02. Declaraciones Testimoniales

- A. Demandante
- B. Demandada

03. Informes Periciales (con anexos)

- A. Demandante
- B. Demandada

04. Anexos Documentales

- A. Demandante
- B. Demandada

05. Autoridades Legales

- A. Demandante
- B. Demandada

06. Decisiones del Tribunal y Resoluciones Procesales

07. Correspondencia intercambiada con el Tribunal

08. Índice consolidado con hipervínculo de todos los documentos

22. Las partes cargarán el contenido de la Carpeta Electrónica de la Audiencia en una subcarpeta designada de la plataforma de archivos compartidos Box a más tardar el **15 de agosto de 2022**. A fin de garantizar el correcto funcionamiento del índice con hipervínculo en BOX, de ser posible, la totalidad de la Carpeta Electrónica de la Audiencia deberá alojarse dentro de una carpeta y luego cargarse en BOX como un archivo zip individual. En el supuesto de que el tamaño del archivo zip individual hiciera que fuese imposible cargarlo en BOX, las Partes simplemente podrán cargar la Carpeta Electrónica de la Audiencia en una subcarpeta designada en la plataforma de archivos compartidos BOX, organizada en subcarpetas para lo cual utilizarán la estructura indicada *supra*, incluyendo un índice consolidado (pero sin hipervínculo).
23. Las Partes enviarán el dispositivo USB con la Carpeta Electrónica de la Audiencia a través del servicio de mensajería internacional (*Courier*) al Sr. David Haigh a más tardar el **15 de agosto de 2022** y a la dirección que oportunamente les indicará el Secretariado.
24. Además, las Partes distribuirán el dispositivo USB con la Carpeta Electrónica de la Audiencia al comienzo de la Audiencia a: (i) cada uno de los Miembros del Tribunal (3 copias); (ii) a la Secretaria del Tribunal (1 copia); y (iii) a la Asistente del Tribunal (1

copia).

25. Se aconseja a los Participantes de la Audiencia descargar en sus propias computadoras la Carpeta Electrónica de la Audiencia, a fin de tener acceso a ella en modo fuera de línea, de ser necesario. El Secretariado del CIADI proporcionará una copia de la Carpeta Electrónica de la Audiencia a los estenógrafos y a los intérpretes.
26. Al final de la Audiencia y, si corresponde, después de la presentación de cualquier escrito posterior a la audiencia que se hubiera previsto, las partes también subirán en una subcarpeta designada en la plataforma de archivos compartidos BOX una Carpeta Electrónica de la Audiencia actualizada, de conformidad con las disposiciones incluidas en el párrafo 22 *supra*. La Carpeta Electrónica de la Audiencia actualizada contendrá la versión con hipervínculo del índice y será actualizada para incluir cualquier anexo documental incorporado durante la audiencia y cualquier escrito posterior a la audiencia.
27. No habrá una copia impresa de la Carpeta de la Audiencia. Sin embargo, las Partes podrán llevar consigo al lugar de la Audiencia una versión impresa de la Carpeta de la Audiencia para su propio uso o bien las partes de ella que consideren necesarias.

2. Anexos Demostrativos

28. Los anexos demostrativos serán utilizados de conformidad con la Sección 16.9 de la Resolución Procesal No. 1 (reproducida *infra*):

Los anexos demostrativos (tales como diapositivas en PowerPoint, gráficos, tabulaciones, etc.) podrán ser utilizados durante cualquier audiencia, siempre y cuando los mismos no contengan nueva evidencia y se basen únicamente en información ya incluida en el expediente. Cada parte deberá numerar sus anexos demostrativos en forma consecutiva, e indicar en cada anexo demostrativo el número del/los documento/s del/los que se desprende. La parte que presente tales anexos deberá entregar una copia electrónica y una copia impresa de los mismos a la Contraparte (dos copias), a los Miembros del Tribunal, a la Secretaria del Tribunal, al(los) estenógrafo(s) y al(los) intérprete(s) al comienzo de su presentación respectiva en la audiencia y posteriormente deberá enviarlos en formato electrónico.

29. Además, a más tardar inmediatamente después de la finalización del día de Audiencia en el que el anexo demostrativo correspondiente sea utilizado, las Partes cargarán dicho anexo en la carpeta del caso del sistema de archivos compartidos (“BOX”), con el número CD-__ o RD-__ requerido.

3. Documentos a utilizarse en el interrogatorio de testigos y peritos

30. Al comienzo del interrogatorio directo de cada testigo o perito, la Parte que presente al testigo o perito le proporcionará una copia impresa en limpio, es decir sin editar, de su declaración o informe firmado y de los anexos que allí se citan.

31. Durante el contrainterrogatorio, las Partes harán referencia a los anexos y autoridades legales que ya formen parte del expediente del caso, utilizando la Carpeta Electrónica de la Audiencia.
32. Cada una de las Partes exhibirá en forma electrónica y a través de pantallas los documentos respecto de los cuales se interroga a los testigos y peritos durante la Audiencia.
33. Las Partes que lleven a cabo los contrainterrogatorios podrán proporcionar al testigo o perito una carpeta que contenga copias impresas de todos los documentos que dicha Parte anticipe que serán exhibidos al testigo o perito durante su contrainterrogatorio. Cada documento será identificado con claridad mediante la referencia al número que se le hubiera asignado en el expediente.
34. Las Partes también podrán proporcionar índices de los documentos para su contrainterrogatorio en copia impresa al comienzo del contrainterrogatorio y enviarlos en formato electrónico mediante correo electrónico.
35. Las traducciones de los anexos y/o apéndices utilizados durante el contrainterrogatorio que consten en el expediente serán exhibidos a los testigos y peritos que no comprendan el idioma original del documento si ellos así lo solicitasen durante su interrogatorio. En la medida en que una parte de un anexo y/o apéndice que esté siendo utilizado en el contrainterrogatorio no se encuentre traducida, los intérpretes podrán proporcionar una traducción adecuada de la oración o del fragmento correspondiente.
36. Los testigos y peritos tienen derecho a revisar una copia completa de cualquier anexo o autoridad respecto de los cuales se les interrogará (es decir, no estarán limitados a revisar fragmentos de documentos exhibidos en una pantalla).

E. Interrogatorios de Testigos y Peritos

37. Las Partes han notificado los testigos y peritos que serán interrogados de conformidad con las Secciones 18.6 y 18.8 de la Resolución Procesal No. 1:
 - a. El 16 de mayo de 2022, las Partes citaron a interrogatorio a los testigos y peritos que se mencionan a continuación:
 - i. La Demandada citó a los testigos y peritos presentados por la Demandante que se mencionan a continuación:
 - Sr. Brent Bailey
 - Sr. Richard McGee
 - Sr. José Tierno
 - Sra. Daniela Bambaci/Sr. Santiago Dellepiane (BRG)
 - ii. La Demandante citó a los testigos y peritos presentados por la Demandada que se mencionan a continuación:

- Sr. Daniel Omar Cameron
 - Sr. Javier Gallo Mendoza
 - Sr. Jorge Héctor Ruisoto
 - Sr. Alejandro Valerio Sruoga
 - Sr. Daniel Flores (Quadrant Economics)
 - Sr. Martín Rodríguez Pardina
 - Prof. Jorge E. Viñuales
- b. El 23 de mayo de 2022, la Demandante citó a los testigos y peritos presentados por la Demandante y no citados por la Demandada que se mencionan a continuación:
- Sra. Andrea Bertone
 - Sres. Agurto and Bernstein (Synex)
 - Prof. Christopher Schreuer
38. Las reglas y el procedimiento relativo al desarrollo de los interrogatorios de testigos se establecen en la Sección 18.17 de la Resolución Procesal No. 1, tal como se transcribe a continuación:
- a) La Parte que hubiera presentado al testigo podrá interrogarlo en forma breve a fin de formularle preguntas introductorias, incluyendo aquellas relacionadas con las correcciones que deban efectuarse a la declaración testimonial y para abordar las cuestiones que hubieran surgido con posterioridad a la firma de la declaración testimonial por escrito de dicho testigo (interrogatorio directo). En principio, el interrogatorio directo será breve (es decir, no excederá de 10 minutos);
 - b) La contraparte podrá luego contrainterrogar al testigo respecto de los hechos relevantes que sean de conocimiento del testigo de acuerdo a su declaración testimonial pero no se limitará necesariamente a los hechos que se abordan en la declaración testimonial;
 - c) La Parte que hubiera presentado al testigo podrá interrogar nuevamente al testigo respecto de cuestiones que hubiesen surgido del contrainterrogatorio;
 - d) El Tribunal podrá interrogar al testigo en cualquier momento, ya sea antes, durante o después del interrogatorio de una de las Partes;
 - e) El Tribunal podrá ordenar que dos o más testigos sean interrogados en forma simultánea (conferencia de testigos).
39. La Sección 18.17 de la Resolución Procesal No. 1 se aplica por analogía al interrogatorio de peritos, salvo lo establecido en la Sección 19.4 de la Resolución Procesal No. 1, con las

modificaciones que se mencionan a continuación:

Salvo que se disponga lo contrario infra, las reglas establecidas en §18 supra se aplicarán por analogía a la prueba de los peritos nombrados por las Partes y el Tribunal.

19.4.1. En principio, el interrogatorio directo de peritos será breve (es decir, no excederá de 1 hora).

19.4.2. El Tribunal o la Parte que hubiera contratado al Perito podrá solicitar que dicho perito efectúe una presentación breve (es decir, de una hora como máximo) antes del comienzo de su conainterrogatorio. Cualquier presentación de este tipo se descontará del límite de tiempo para el interrogatorio directo al que se hace referencia en §19.4.1 supra.

40. El Tribunal tiene derecho a formular preguntas en cualquier momento durante la Audiencia. No obstante lo establecido en el párrafo 16 supra, no es aplicable a las preguntas e interrogatorio del Tribunal un límite de tiempo específico.

41. Deberán realizarse los mejores esfuerzos para que las presentaciones e interrogatorios del perito respectivo de una de las Partes sobre una cuestión tengan lugar el mismo día que las del perito de la Parte contraria sobre esa misma cuestión.

42. De conformidad con la Sección 18.18 de la Resolución Procesal No. 1:

Un testigo no estará presente en la sala de audiencias durante los testimonios orales y los alegatos, ni podrá leer la transcripción de ningún testimonio oral o alegato, escuchar o mirar grabaciones de audio y video de los alegatos o testimonios orales, ni recibir actualizaciones, informes, o cualquier información de las Partes, sus asesores legales u otros testigos o peritos respecto de lo que ocurra en la audiencia hasta que todos los testigos hayan sido interrogados. Esta limitación no es aplicable a los peritos. Los representantes de las Partes podrán estar presentes durante los alegatos de apertura, salvo que ellos mismos sean testigos.

43. Los testigos y peritos comparecerán en el orden establecido en el **Anexo A**.

44. El interrogatorio de testigos y peritos se limitará a las cuestiones planteadas en sus declaraciones testimoniales o informes periciales.

45. Con relación a los informes periciales en coautoría, cualquier pregunta deberá dirigirse a ambos coautores quienes, a su vez, decidirán cuál de ellos contestará las preguntas. Una vez que uno de los coautores termine de responder una pregunta, y antes de que se formule cualquier otra pregunta, el otro coautor podrá proporcionar respuestas o comentarios adicionales sobre la misma pregunta, evitando duplicar la respuesta ofrecida por el otro autor.

F. Interpretación

46. La Audiencia tendrá lugar en español e inglés con interpretación simultánea al otro idioma del procedimiento. Las transcripciones serán realizadas en ambos idiomas.

G. Grabaciones de Audio y Video y Transcripciones

47. Conforme a la Sección 23 de la Resolución Procesal No. 1:
- 23.1. Se realizarán grabaciones de audio de todas las audiencias y sesiones. Las grabaciones de audio serán proporcionadas a las Partes y a los Miembros del Tribunal.
 - 23.2. Se realizarán transcripciones estenográficas en ambos idiomas del procedimiento, de cualquier audiencia o sesión, excepto de las sesiones sobre temas procesales. De ser posible, las transcripciones estenográficas deberán estar disponibles en tiempo real utilizando *LiveNote* o un programa similar y las transcripciones en formato electrónico se proporcionarán a las Partes y al Tribunal durante el transcurso del mismo día.
 - 23.3. Las Partes deberán alcanzar un acuerdo sobre cualquier corrección a las transcripciones dentro del plazo de 30 días calendario posteriores a haber recibido las grabaciones de audio y transcripciones (lo que haya ocurrido último). Las correcciones consensuadas podrán ser incorporadas por el estenógrafo en las transcripciones (“Transcripciones Revisadas”). Cualquier desacuerdo entre las Partes será resuelto por el Tribunal y la corrección que sea adoptada por el Tribunal deberá ser incorporada por el estenógrafo en las Transcripciones Revisadas.
48. También se realizarán grabaciones de video de todas las audiencias y sesiones.
49. Las correcciones a la transcripción efectuadas con posterioridad a la Audiencia, de conformidad con la Sección 23.3 de la Resolución Procesal No. 1, procurarán garantizar que la transcripción refleje en forma fidedigna el testimonio de un testigo o perito en el idioma original durante la Audiencia. Si existiera una discrepancia entre el idioma interpretado y el idioma original de la grabación de audio, la transcripción escrita será corregida para que coincida con la interpretación exacta del idioma original de la grabación de audio.

H. Escritos Posteriores a la Audiencia y Declaraciones sobre Costos

50. Conforme a la Sección 24 de la Resolución Procesal No. 1:
- 24.1. Previa consulta con las Partes, el Tribunal determinará al finalizar la audiencia si se presentarán escritos posteriores a la audiencia. En caso afirmativo, el Tribunal indicará los plazos para hacerlo y la extensión, formato y contenido de los escritos posteriores a la

Resolución Procesal No. 4

audiencia. Los escritos posteriores a la audiencia se limitarán a abordar las cuestiones restantes que aún dividen a las Partes luego de las audiencias, así como cualquier cuestión que el Tribunal requiriera que sea abordada por las Partes.

- 24.2. El Tribunal impartirá las instrucciones relativas a las declaraciones sobre costos de las Partes al finalizar la audiencia.

I. Lista de Participantes

51. El **28 de julio de 2022** cada una de las Partes presentará su respectiva Lista de Participantes de la Audiencia (“**Lista de Participantes**”) para lo cual utilizará el formato provisto en el **Anexo D**. En virtud de las restricciones relacionadas con el COVID-19, la capacidad máxima de la sala de Audiencias en la actualidad es de 25 personas. Las salas de recesos en la actualidad tienen una capacidad máxima de 11 personas para cada una de las Partes. El Secretariado informará a las Partes las actualizaciones relativas a la capacidad, si las hubiera.
52. Habrá un enlace a una reunión Zoom para todos los participantes, incluyendo los participantes que no pudieran asistir a la sesión presencial debido a las restricciones a la capacidad y para los propósitos del intercambio de documentos por las Partes, tal como se establece en el **Anexo D**.

En nombre del Tribunal,

[firmado]

Dra. Inka Hanefeld
Presidenta del Tribunal
Fecha: 1 de julio de 2022

ANEXO A
CRONOGRAMA DE LA AUDIENCIA

Día 1 – jueves, 1 de septiembre de 2022

<i>Hora</i>	<i>Duración</i>	PASO PROCESAL
00:00 a. m./p. m.	(# horas/min)	
09:30 a. m.		Presentación y Cuestiones Organizativas
		Alegatos de Apertura de la Demandante
(A DETERMINARSE)	15 min	Receso
		Alegatos de Apertura de la Demandante
		Preguntas del Tribunal
(A DETERMINARSE)	1 h	Almuerzo
		Alegatos de Apertura de la Demandada
(A DETERMINARSE)	15 min	Receso
		Alegatos de Apertura de la Demandada
		Preguntas del Tribunal
05:30 p. m.		Fin

Día 2 – viernes, 2 de septiembre de 2022

<i>Hora</i>	<i>Duración</i>	PASO PROCESAL
00:00 a. m./p. m.	(# horas/min)	
09:30 a. m.		Cuestiones Organizativas
		Testigo de la Demandante No. 1
(A DETERMINARSE)	15 min	Receso
		Testigo de la Demandante No. 1
		Preguntas del Tribunal
(A DETERMINARSE)	1 h	Almuerzo
		Testigo de la Demandante No. 2
(A DETERMINARSE)	15 min	Receso
		Testigo de la Demandante No. 2
		Preguntas del Tribunal
05:30 p. m.		Fin

Día 3 – lunes, 5 de septiembre de 2022

<i>Hora</i>	<i>Duración</i>	PASO PROCESAL
00:00 a. m./p. m.	(# horas/min)	
09:30 a. m.		Cuestiones Organizativas
		Testigo de la Demandante No. 3
(A DETERMINARSE)	15 min	Receso
		Testigo de la Demandante No. 3
(A DETERMINARSE)	1 h	Almuerzo
		Testigo de la Demandante No. 4
(A DETERMINARSE)	15 min	Receso
		Testigo de la Demandante No. 4
		Preguntas del Tribunal
05:30 p. m.		Fin

Día 4 – martes, 6 de septiembre de 2022

<i>Hora</i>	<i>Duración</i>	PASO PROCESAL
00:00 a. m./p. m.	(# horas/min)	
09:30 a. m.		Cuestiones Organizativas
		Testigo de la Demandada No. 1
(A DETERMINARSE)	15 min	Receso
		Testigo de la Demandada No. 1
		Preguntas del Tribunal
(A DETERMINARSE)	1 h	Almuerzo
		Testigo de la Demandada No. 2
(A DETERMINARSE)	15 min	Receso
		Testigo de la Demandada No. 2
		Preguntas del Tribunal
05:30 p. m.		Fin

Día 5 – miércoles, 7 de septiembre de 2022

<i>Hora</i>	<i>Duración</i>	PASO PROCESAL
00:00 a. m./p. m.	(# horas/min)	
09:30 a. m.		Cuestiones Organizativas
		Testigo de la Demandada No. 3
(A DETERMINARSE)	15 min	Receso
		Testigo de la Demandada No. 3
		Preguntas del Tribunal
(A DETERMINARSE)	1 h	Almuerzo
		Testigo de la Demandada No. 4
(A DETERMINARSE)	15 min	Receso
		Testigo de la Demandada No. 4
		Preguntas del Tribunal
05:30 p. m.		Fin

Día 6 – jueves, 8 de septiembre de 2022

<i>Hora</i>	<i>Duración</i>	PASO PROCESAL
00:00 a. m./p. m.	(# horas/min)	
09:30 a. m.		Cuestiones Organizativas
		Prof. Christoph Schreuer
(A DETERMINARSE)	15 min	Receso
		Prof. Christoph Schreuer
		Preguntas del Tribunal
(A DETERMINARSE)	1 h	Almuerzo
		Prof. Jorge E. Viñuales
(A DETERMINARSE)	15 min	Receso
		Prof. Jorge E. Viñuales
		Preguntas del Tribunal
05:30 p. m.		Fin

Día 7 – viernes, 9 de septiembre de 2022

<i>Hora</i>	<i>Duración</i>	PASO PROCESAL
00:00 a. m. /p. m.	(# horas/min)	
09:30 a. m.		Cuestiones Organizativas
		Renato Agurto y Sebastian Bernstein (Synex)
(A DETERMINARSE)	15 min	Receso
		Renato Agurto y Sebastian Bernstein (Synex)
		Preguntas del Tribunal
(A DETERMINARSE)	1 h	Almuerzo
		Dr. Martin Rodriguez Pardina
(A DETERMINARSE)	15 min	Receso
		Dr. Martin Rodriguez Pardina
		Preguntas del Tribunal
05:30 p. m.		Fin

Día 8 – lunes, 12 de septiembre de 2022

<i>Hora</i>	<i>Duración</i>	PASO PROCESAL
00:00 a. m. /p. m.	(# horas/min)	
09:30 a. m.		Cuestiones Organizativas
		Santiago Dellepiane y Daniela Bambaci (BRG)
(A DETERMINARSE)	15 min	Receso
		Santiago Dellepiane y Daniela Bambaci (BRG)
(A DETERMINARSE)	1 h	Almuerzo
		Santiago Dellepiane y Daniela Bambaci (BRG)
(A DETERMINARSE)	15 min	Receso
		Santiago Dellepiane y Daniela Bambaci (BRG)
		Preguntas del Tribunal
05:30 p. m.		Fin

Día 9 – martes, 13 de septiembre de 2022

<i>Hora</i>	<i>Duración</i>	PASO PROCESAL
00:00 a. m. /p. m.	(# horas/min)	
09:30 a. m.		Cuestiones Organizativas
		Dr. Daniel Flores (Quadrant Economics)
(A DETERMINARSE)	15 min	Receso
		Dr. Daniel Flores (Quadrant Economics)
(A DETERMINARSE)	1 h	Almuerzo
		Dr. Daniel Flores (Quadrant Economics)
(A DETERMINARSE)	15 min	Receso
		Dr. Daniel Flores (Quadrant Economics)
		Preguntas del Tribunal
05:30 p. m.		Fin

Día 10 – jueves, 15 de septiembre de 2022

<i>Hora</i>	<i>Duración</i>	PASO PROCESAL
00:00 a. m./p. m.	(# horas/min)	
09:30 a. m.		Cuestiones Organizativas
		Alegatos de Cierre de la Demandante
(A DETERMINARSE)	15 min	Receso
		Alegatos de Cierre de la Demandante
(A DETERMINARSE)	1 h	Almuerzo
		Alegatos de Cierre de la Demandada
(A DETERMINARSE)	15 min	Receso
		Alegatos de Cierre de la Demandada
		Preguntas del Tribunal
05:30 p. m.		Fin

ANEXO B
PREPARATIVOS ADICIONALES PARA LA MODALIDAD PRESENCIAL
[Sujetos a modificaciones hasta el día de la audiencia]

1. Este Anexo contempla determinados protocolos adicionales aplicables al formato presencial.

I. CONDICIONES EN LAS INSTALACIONES DEL BANCO MUNDIAL EN WASHINGTON D.C.

2. En esta Sección se reproducen las condiciones vigentes en la actualidad para el ingreso a las instalaciones del Banco Mundial en Washington D.C. para asistir a una Audiencia del CIADI. Ellas constituyen las condiciones aplicables en este momento y podrían estar sujetas a las modificaciones que pudiera notificar el Banco Mundial en el supuesto de que varíen las circunstancias relacionadas con la pandemia.

A. CANTIDAD DE PARTICIPANTES

3. En total habrá una cantidad máxima de 25 Participantes en la Audiencia (incluyendo los Miembros del Tribunal, la Asistente del Tribunal y la Secretaria del Tribunal).

4. La cantidad de Participantes que pueden estar presentes en cada sala de receso se limita a 11 (quedando en claro que no es una cantidad adicional al límite de 25 personas y, por lo tanto, cualquier Participante que físicamente se encuentre en una sala de recesos se contabilizará dentro del límite total de 25 personas).

B. DOCUMENTOS DE IDENTIDAD

5. Cada uno de los Participantes deberá presentar un documento de identidad válido que contenga una fotografía.

C. REQUISITOS SANITARIOS RELATIVOS AL COVID-19

6. El CIADI ha reservado una Sala de Audiencias y salas de recesos para cada una de las Partes y para el Tribunal para que asistan a la Audiencia en forma presencial. El Secretariado también ha llevado a cabo arreglos para acondicionar la Sala de Audiencias con distanciamiento y otras medidas sanitarias relacionadas con ello.

7. Todos los individuos que asistan a la Audiencia en forma presencial deberán estar completamente vacunados contra el COVID-19. Los abogados de cada una de las Partes debería transmitir lo antes posible este requisito a todos los Participantes que tengan intención de asistir a la Audiencia. Asimismo, se solicitará a los visitantes del Banco Mundial que firmen una certificación antes de ingresar a sus instalaciones.

8. Se solicitará a cada uno de los Participantes presenciales que use una máscara dentro de las instalaciones del Banco Mundial, salvo en el momento en que realice una intervención oral

en la Audiencia o mientras coma o beba.

9. Las Partes también confirman que todos los participantes de la Audiencia cumplirán con cualquier otro lineamiento sanitario que pudiera ser comunicado por el Banco Mundial en Washington D.C. En una fecha cercana a la Audiencia podrá solicitarse una prueba adicional de COVID.

D. INGRESO DE DOCUMENTOS

10. La cantidad de cajas que contengan documentos que puede ingresar a las instalaciones del Banco Mundial en Washington, D.C. podría ser limitada. El CIADI proporcionará lineamientos adicionales sobre el particular. Cualquier material deberá ser traído por las Partes directamente el día de los preparativos.

E. SERVICIOS DE COMIDAS

11. Los servicios de comidas (almuerzo y refrigerios para los recesos) serán provistos en artículos envueltos en forma individual y los almuerzos de las Partes serán servidos en las salas de recesos.

F. OTROS REQUISITOS

12. Las Partes y el Tribunal están al tanto de que lo expresado *supra* únicamente se relaciona con los requisitos de acceso a las instalaciones del Banco Mundial en Washington, D.C. Cada uno de los participantes de la Audiencia que tenga intención de asistir en forma presencial tiene la responsabilidad de realizar todos los arreglos que sean necesarios para garantizar que cumple con cualquier otra condición esencial para asistir en forma presencial. Por ejemplo, los participantes de la Audiencia que tengan intención de viajar desde el extranjero tienen la responsabilidad de verificar las condiciones de ingreso a los EE.UU. para determinar si será posible su participación en la Audiencia en forma presencial cumpliendo con todas las condiciones contempladas por las leyes y regulaciones de los EE.UU.

II. CONDICIONES SANITARIAS ADICIONALES

13. Cualquier participante que experimente síntomas de resfrío, problemas para respirar, fiebre u otros síntomas de COVID-19 se abstendrá de asistir a la Audiencia hasta obtener un resultado negativo en una prueba rápida de antígeno. Cualquier participante que ya hubiera asistido a la Audiencia y experimente dichos síntomas a lo largo de la Audiencia deberá informar este acontecimiento al Tribunal y al Secretariado del CIADI inmediatamente, mientras se encuentre pendiente el resultado de su prueba.
14. En el supuesto de que un Participante experimente síntomas de COVID-19, el Tribunal y las Partes debatirán en la Audiencia en qué medida sería posible que dicho Participante continúe participando de la Audiencia en forma remota.

III. OTROS PREPARATIVOS LOGÍSTICOS

15. El Equipo de Organización de Audiencias del CIADI informará directamente por correspondencia otros detalles de logística (por ejemplo, confirmación de los números de asignación de salas de recesos, detalles para el día de los preparativos, claves de internet del lugar, pedidos de catering, etc.)

ANEXO C PREPARATIVOS ADICIONALES PARA LA MODALIDAD HÍBRIDA

1. Este Anexo contempla determinados protocolos adicionales aplicables al formato híbrido, es decir, un escenario en el que algunos Participantes asistan en forma presencial a las instalaciones del Banco Mundial en Washington D.C. (“**Participantes Presenciales**”) y otros se conecten a la Audiencia en forma remota (“**Participantes Remotos**”). Los protocolos para el escenario presencial del Anexo B continuarán siendo aplicables para los Participantes Presenciales.

II. PREPARATIVOS LOGÍSTICOS

A. PLATAFORMA DE VIDEOCONFERENCIA Y TRANSCRIPCIÓN TRANSMITIDA

2. La plataforma virtual será operada por los técnicos AV en las Instalaciones del Banco Mundial en Washington D.C. (“**Operador**”).
3. Las transcripciones estenográficas en tiempo real se pondrán a disposición de los Participantes Remotos a través de un enlace de conexión en línea que será proporcionado por los estenógrafos. Los Participantes Remotos tendrán la posibilidad de acceder a las transcripciones transmitidas desde sus propios dispositivos.
4. Antes del comienzo del día de Audiencia el CIADI proporcionará a los Participantes Remotos los detalles de conexión (enlaces e instrucciones) para que se conecten a la sesión de la videoconferencia y a la transcripción transmitida en tiempo real en ambos idiomas del procedimiento.

B. PARTICIPANTES

5. Tal como se establece *supra*, cada una de las Partes proporcionará su respectiva Lista de Participantes de la Audiencia (“**Lista de Participantes**”) a más tardar el 28 de julio de 2022 y utilizarán para ello el formato suministrado en el **Anexo D**. En esa Lista de Participantes, cada una de las Partes identificará a aquellos que asistirán en forma presencial (“**Participantes Presenciales**”) y a los miembros del equipo de asesores legales y representantes de la Parte que participarán en forma remota (“**Participantes Remotos**”). Cada una de las Partes también designará a aquellos Participantes que tendrán un rol activo como oradores (“**Participantes Activos**”) y a aquellos que serán asistentes pasivos (“**Participantes Pasivos**”).
6. En aras de facilitar la identificación, los Participantes Remotos se conectarán a la videoconferencia utilizando las reglas de nomenclatura indicadas en el formato incluido en el **Anexo D**.
7. El acceso a la sesión de la videoconferencia se limitará a aquellos identificados en el Listado de Participantes como Participantes Remotos.

8. Los Participantes Remotos se conectarán a la videoconferencia 30 minutos antes del comienzo de cada día para facilitar la identificación y para que pueda atenderse cualquier contingencia técnica.

C. PRUEBA TÉCNICA DE LA PLATAFORMA VIRTUAL

9. Antes de la Audiencia tendrá lugar una prueba técnica con los Participantes Remotos para probar la conectividad de la plataforma virtual y las transcripciones en tiempo real en línea. Para un desarrollo eficiente de esta prueba, se aconseja a los Participantes Remotos replicar las condiciones técnicas en las que participarán de la Audiencia (lugar y equipamiento).

D. CONECTIVIDAD

10. Las Partes se asegurarán de que cada uno de sus representantes, testigos y peritos que asistan como Participantes Remotos se conecte a la videoconferencia mediante una conexión de internet estable que cuente con un ancho de banda suficiente y utilice una cámara y micrófono/auriculares de una calidad adecuada.
11. De estar disponible, se aconseja a los Participantes Remotos utilizar una conexión por cable Ethernet en lugar de Wi-Fi. Además, se recomienda a los Participantes Remotos contar con un *smartphone* o *tablet* con una conexión de datos 4G y funcionalidad móvil, como respaldo de su conexión a internet en todo momento durante la Audiencia.
12. La plataforma virtual también ofrecerá una conexión telefónica *dial-in* como una opción de respaldo para el supuesto en el que un Participante Remoto experimentase una dificultad técnica temporaria con una conexión en línea en su computadora.

E. EQUIPAMIENTO Y CONFIGURACIÓN PARA LOS PARTICIPANTES REMOTOS

13. Para una calidad de sonido óptima, algo especialmente importante para la grabación de audio, la transcripción y la interpretación, se recomienda a los Participantes Remotos que también sean Participantes Activos utilizar auriculares que cuenten con un micrófono incorporado.
14. Si bien no es indispensable, también se recomienda a los Participantes Remotos disponer de al menos dos pantallas o preferentemente tres (puede ser un dispositivo con pantallas múltiples o una combinación de dispositivos que incluya *tablets*) a fin de facilitar la visualización simultánea de (i) la conexión de video; (ii) la transcripción en tiempo real en línea; y (iii) los documentos.

F. EXHIBICIÓN ELECTRÓNICA DE DOCUMENTOS

15. Durante sus intervenciones en la Audiencia, cada una de las Partes tendrá la posibilidad de exhibir documentos en forma electrónica (es decir, presentaciones PowerPoint, anexos demostrativos, anexos documentales y autoridades) a través de la función compartir

pantalla de la plataforma de videoconferencias y el documento exhibido será visible para los Participantes Presenciales y para los Participantes Remotos. Cada una de las Partes designará a la/s persona/s de su propio equipo (“**Administrador de Documentos de la Parte**”) para administrar la exhibición de documentos durante las respectivas intervenciones de la Parte en la Audiencia.

G. PROTOCOLO DE LA VIDEOCONFERENCIA PARA LOS PARTICIPANTES REMOTOS

16. Para un funcionamiento óptimo de la plataforma de videoconferencia, se aconseja a las Partes mantener una cantidad mínima de Participantes Remotos con conexión de video. Los Participantes Remotos que sean Participantes Pasivos preferiblemente deberían conectarse a la reunión a través de su computadora, pero apagando la función de video.
17. Los Participantes Remotos utilizarán la función “silenciar micrófono” cuando no hablen a fin de reducir el ruido ambiental y para evitar interferencias con la grabación de audio. El Operador que se desempeñe como anfitrión de la videoconferencia tendrá la posibilidad de silenciar a los Participantes Remotos si ello fuera necesario para evitar el ruido ambiental, con la supervisión del Tribunal.
18. Se aconseja a los Participantes Remotos conectarse a la Audiencia desde un lugar sin ruido ambiental y que cuente con una iluminación adecuada. Los Participantes Remotos que se conecten mediante video evitarán sentarse de un modo tal que haya una ventana o una fuente de luz detrás de ellos.

H. INCONVENIENTES TÉCNICOS

19. El Tribunal podrá suspender la Audiencia en forma temporal o permanente si considera que el funcionamiento del sistema de videoconferencia para los Participantes Remotos es inadecuado o podría perjudicar el derecho al debido proceso de alguna de las Partes o la integridad del procedimiento. Las grabaciones completas y las transcripciones transmitidas en tiempo real también estarán disponibles para mitigar cualquier perjuicio derivado de la imposibilidad temporal de un determinado Participante Remoto para seguir la totalidad de la Audiencia en la plataforma de videoconferencia.

ANEXO D
LISTA DE PARTICIPANTES¹

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)
TRIBUNAL						
Sala de Receso	Nombre	Modo ²	Tipo ³	Afiliación	Vacunas COVID-19 [S/N]	Lugar de Conexión
T	[T] – Dra. Inka Hanefeld hanefeld@hanefeld-legal.com		A	Presidenta		
T	[T] – Sr. David R. Haigh QC drh@bdplaw.com		A	Árbitro		
T	[T] Prof. Alain Pellet courriel@alainpellet.eu		A	Árbitro		
T	[T] – Sra. Charlotte Matthews matthews@hanefeld-legal.com		P	Asistente del Tribunal		
	Sr. Jean-Baptiste Merlin jbmerlin@hotmail.fr	RP	P	Asistente del Prof. Alain Pellet		

SECRETARIADO DEL CIADI						
Sala de Receso	Nombre	Modo	Tipo	Afiliación	Vacunas COVID-19 [S/N]	Lugar de Conexión
T	[T] – Anna Toubiana atoubiana@worldbank.org		A	Secretaria del Tribunal		

DEMANDANTE						
-------------------	--	--	--	--	--	--

Orazul International España Holdings S.L. c. República Argentina
(Caso CIADI No. ARB/19/25)

Sala de Receso	Nombre	Modo	Tipo	Afiliación	Vacunas COVID-19	Lugar de Conexión
-----------------------	---------------	-------------	-------------	-------------------	-------------------------	--------------------------

¹ *Nota:* Columnas (1), (3), (4) y (7) únicamente aplicable a la modalidad remota.

² “IP” (Participante Presencial) / “RP” (Participante Remoto)

³ “A” (Participante Activo) / “P” (Participante Pasivo).

⁴ [*Para la modalidad remota:* En la Audiencia se asignará la Sala de Recesos W/E a los Testigos [W] o Peritos [E] que hubieran sido citados a declarar durante los recesos que tengan lugar mientras se lleve a cabo sus interrogatorios. Podrá asignarse la sala de recesos [C] a los Peritos [E] si se conectasen en cualquier otro momento].

					[S/N]	
	Representantes de la Parte:					
C	[C] – Nombre y Apellido [Correo electrónico]					
	Testigos:					
W/E	[W] – Nombre y Apellido [Correo electrónico]					
W/E						
	Peritos:					
W/E	[E] – Nombre y Apellido [Correo electrónico]					
W/E						

DEMANDADA						
Sala de Recesos ⁵	Nombre	Modo	Tipo	Afiliación	VacunasCO VID-19 [S/N]	Lugar de Conexión
	Asesor Legal:					
R	[R] – Nombre y Apellido [Correo electrónico]					[R] Sala # 1 [Ciudad]

⁵ [Para la modalidad remota: En la Audiencia se asignará la Sala de Recesos W/E a los Testigos [W] o Peritos [E] que hubieran sido citados a declarar durante los recesos que tengan lugar mientras se lleve a cabo sus interrogatorios. Podrá asignarse la sala de recesos [R] a los Peritos [E] si se conectasen en cualquier otro momento].

R						[R] Oficina / Hogar [Ciudad]
	Representantes de la Parte:					
R	[R] – Nombre y Apellido [Correo electrónico]					
R						
	Testigos:					
W/E	[W] – Nombre y Apellido [Correo electrónico]					
W/E						
	Peritos:					
W/E	[E] – Nombre y Apellido [Correo electrónico]					

ESTENÓGRAFOS						
Sala de Recesos	Nombre	Modo	Tipo	Afiliación	Vacunas COVID-19 [S/N]	Lugar de Conexión
N/A	[CR] – Nombre y Apellido [Correo electrónico]		P			
N/A			P			
N/A			P			
N/A			P			

Orazul International España Holdings S.L. c. República Argentina
(Caso CIADI No. ARB/19/25)

INTÉRPRETES						
Sala de Recesos	Nombre	Modo	Tipo	Afiliación	Vacunas COVID-19 [S/N]	Lugar de Conexión
N/A	[INT] – Nombre y Apellido		P			

Orazul International España Holdings S.L. c. República Argentina
(Caso CIADI No. ARB/19/25)

Resolución Procesal No. 4

	[Correo electrónico]					
N/A			P			
N/A			P			
N/A			P			

SOPORTE TÉCNICO						
Sala de Recesos	Nombre	Modo	Tipo	Afiliación	Vacunas COVID- 19 [S/N]	Lugar de Conexión
N/A	[TECH] – Nombre y Apellido [Correo electrónico]		P			
N/A			P			
N/A			P			
N/A			P			